

**CONTRATO LITIS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **DESPACHO ORTIZ & ROMANDÍA, ABOGADOS ASOCIADOS**, REPRESENTADO POR EL LIC. **HÉCTOR HIRAM ORTIZ VÁSQUEZ** Y **JULIÁN MANUEL ROMANDÍA MARÍN**, A QUIENES EN LO SUCESIVO TAMBIÉN SE LES IDENTIFICARÁ COMO "**LOS PROFESIONISTAS**", Y POR OTRA PARTE **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "**APODERADO LEGAL**" SR. **ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO TAMBIÉN SE LE IDENTIFICARÁ COMO "**EL CLIENTE**", CONTRATO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

-----**DECLARACIONES**-----

--- **PRIMERA.** - DECLARA EL LIC. **HÉCTOR HIRAM ORTIZ VÁSQUEZ**, SER LICENCIADO EN DERECHO TITULADO, CON CED. PROF. 2450469, Y EL LIC. **JULIÁN MANUEL ROMANDÍA MARÍN**, SER LICENCIADO EN DERECHO TITULADO CON CÉDULA EN TRÁMITE, TENER SU DESPACHO ESTABLECIDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. -----

--- **SEGUNDA.** - POR SU PARTE, DECLARA "**EL CLIENTE**", **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "**APODERADO LEGAL**" SR. **ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA**, QUE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "**LOS PROFESIONISTAS**", A FIN DE QUE ÉSTOS SE HAGAN CARGO DE LA GESTIÓN DE COBRO EXTRA JUDICIAL Y JUDICIAL EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS Y ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE LES ASIGNEN, MISMOS QUE SON OTORGADOS POR LOS DIVERSOS FONDOS QUE ADMINISTRA **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR**

**AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA; PARA CUYO FIN PROCEDERÁ A REALIZAR BÚSQUEDAS DE BIENES, VISITAS EXTRAJUDICIALES, REQUERIR Y EN SU CASO DEMANDAR DE LOS DEUDORES POR EL CAPITAL Y SUS ACCESORIOS, QUEDANDO EN LIBERTAD DE DETERMINAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD EL PROCEDIMIENTO QUE PONDRÁN EN PRACTICA PARA TAL FIN, CONFORME A SU CRITERIO Y EXPERIENCIA.-----**

**-----CLÁUSULAS-----**

**--- PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO, "LOS PROFESIONISTAS", Y "EL CLIENTE" NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "APODERADO LEGAL" SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA, CELEBRAN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.-----**

**--- SEGUNDA.- "LOS PROFESIONISTAS", SE OBLIGAN EN ESTE MISMO ACTO A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES, VISITAS, INVESTIGACIONES Y TRAMITES EXTRAJUDICIALES Y EN SU CASO JUDICIALES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESCRITOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS NEGOCIOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, HASTA SU CONCLUSIÓN, BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE "EL CLIENTE" NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "APODERADO LEGAL" SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA, APLICANDO PARA ELLO TODOS SUS CONOCIMIENTOS JURÍDICOS Y PRÁCTICOS, ASÍ COMO A REALIZAR CUALESQUIER DOCUMENTO O PROMOCIÓN QUE SE REQUIERA PARA LOGRAR SUS PRETENSIONES.-----**

**--- TERCERA.- "EL CLIENTE" NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,**

FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "APODERADO LEGAL" SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA, PROPORCIONARÁ A "LOS PROFESIONISTAS" LIC. HÉCTOR HIRAM ORTIZ VÁSQUEZ Y/O JULIÁN MANUEL ROMANDÍA MARÍN, TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O EN COPIA CERTIFICADA EN SU CASO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE SE ENCOMIENDEN, ASÍ COMO TAMBIÉN, "EL CLIENTE" NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "APODERADO LEGAL" SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA SE COMPROMETE A CUBRIR TODOS LOS GASTOS DE TRASLADO (VIÁTICOS) QUE SEAN NECESARIOS POR LA TRAMITACIÓN DE ASUNTOS FUERA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ESTO ES HOSPEDAJE Y ALIMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL NEGOCIO ENCOMENDADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE CUBRIRÁN POR PARTE DE "EL CLIENTE" LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE DOMICILIOS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y CUALQUIER OTRO DATO TENDIENTE A LA FUTURA RECUPERACIÓN DE LOS SALDOS QUE SE PRETENDAN RECUPERAR POR LA VÍA EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL, EN SU CASO, PARA LO CUAL, SE REALIZARÁN LOS DEPÓSITOS EN LA CUENTA QUE EN SU MOMENTO SE HAGA SABER A "EL CLIENTE" POR PARTE DE "LOS PROFESIONISTAS", EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS MONTOS QUE FUERAN EROGADOS POR DICHO CONCEPTO, SERÁN EN SU MOMENTO CON CARGO AL DEUDOR QUE CORRESPONDA, JUNTAMENTE CON LAS PRESTACIONES QUE SE RECLAMEN POR EL ADEUDO QUE SE PRETENDA RECUPERAR. -----

--- CUARTA. --- "EL CLIENTE", NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "APODERADO LEGAL" SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA ACUERDA EN PAGAR A "EL PROFESIONISTA", POR CONCEPTO DE HONORARIOS, EL 15 % (QUINCE POR CIENTO) NETO, RESPECTO DE LA CANTIDAD QUE SE RECUPERE YA SEA PARCIAL O TOTAL RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE SEAN ENCOMENDADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN Y CUANDO EL PAGO SE REALICE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O TRASFERENCIAS (SPEI) BANCARIAS, ESTO ES, NO ES NECESARIO QUE "EL PROFESIONISTA"

RECIBA Y ENTREGUE DIRECTAMENTE EL PAGO A "EL CLIENTE" DE PARTE DE SU DEUDOR, YA QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE REALICEN PAGOS O ABONOS POR OTROS MEDIOS COMO EL ANTES ENUNCIADO, DICHS PAGOS DEBERÁ REALIZARLOS "EL CLIENTE" A "EL PROFESIONISTA" EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE RECIBA ALGÚN PAGO O ABONO A LA DEUDA MENCIONADA, ESTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.-----

--- QUINTA.- COMO PARTE DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL CLIENTE", NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "APODERADO LEGAL" SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA PAGARÁ A "LOS PROFESIONISTAS", POR CONCEPTO DE ADELANTO Y/O RETENCIÓN, UNA A TERCERA PARTE DEL ADEUDO QUE SE RECLAME, EN CUYO CASO, SE ENTREGARÁ POR PARTE DE "LOS PROFESIONISTAS" UN RECIBO PROVISIONAL, ESTO EN VIRTUD DE QUE DICHS CONCEPTOS SERÁN EN SU MOMENTO CON CARGO A LOS DEUDORES, Y REEMBOLSADOS A "EL CLIENTE", Y SÓLO EN EL CASO DE QUE, POR CUESTIONES AJENAS SEA IRRECUPERABLE DICHO CONCEPTO, SE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LOS PROFESIONISTAS" A SOLICITUD PREVIA POR PARTE DE "EL CLIENTE", NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL "APODERADO LEGAL" SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA.-----

CONVIENEN AMBAS PARTES, EN QUE PARA EFECTOS DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES INTERVINIENTES ACUERDAN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO CON ELLO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.-----

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y CONFORMES CON LAS

MISMAS, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN HERMOSILLO, SONORA, A  
LOS 7 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.-.....



LIC. HÉCTOR HIRAM ORTIZ VÁSQUEZ.



LIC. JULIÁN MANUEL ROMANDÍA MARÍN.  
"LOS PROFESIONISTAS"



NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MAESTRO  
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO  
DE SONORA, REPRESENTADA POR EL "APODERADO LEGAL"  
SR. ING. ANTONIO AXAYACATL ARIAS ALBA  
"EL CLIENTE"